



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL CUARTO DEL ESTADO ZULIA

RM No. 486
214° y 185°


Abog. REYNA CAROLINA BRICEÑO GONZALEZ, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 57 - A REGISTRO MERCANTIL CUARTO DEL ESTADO ZULIA. Número: 4 correspondiente al año 2024, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

486-39043

ESTE FOLIO PERTENECE A:
DISTRIBUIDORA FEMA, C.A
Número de expediente: 486-39043



CIUDADANO:

REGISTRADOR MERCANTIL CUARTO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA.

Su Despacho.-

Yo, LEIZMAN ARRIETA, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-14.136.159, domiciliada en la ciudad y Municipio Autónomo Maracaibo del Estado Zulia, suficientemente autorizada por Acta de Asamblea General extraordinaria de Accionista de la sociedad mercantil "**DISTRIBUIDORA FEMA, C.A.**", ante usted con el debido respeto, ocurro y expongo:

Acompaño a la presente solicitud, Acta de Asamblea General Extraordinaria precitada, celebrada en fecha siete (07) de julio del dos mil veinticuatro (2024), de la sociedad mercantil "**DISTRIBUIDORA FEMA, C.A.**", con sus anexos, la cual pido sea debidamente inscrita en el Registro a su digno cargo, y se ordene agregar al expediente respectivo, se haga la fijación y publicación de ley, y se me expida una (01) copia certificada de la misma.

En Maracaibo, a la fecha de su presentación.-



(fdo) LEIZMAN ARRIETA



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL CUARTO DEL ESTADO ZULIA

RM No. 486
214° y 165°



Viernes 09 de Agosto de 2024

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) LEIZMAN ARRIETA IPSA N.: 91189, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 4, TOMO 57 - A REGISTRO MERCANTIL CUARTO DEL ESTADO ZULIA. Derechos pagados BS: 2513,26 Según Planilla RM No. 48600233752. La identificación se efectuó así: Leizman Del Valle Arrieta Batista C.I:V-14136159
Abogado Revisor: ZIOLY JACKELINE CASTILLO LIZCANO



REGISTRADORA
FDO: REYNA CAROLINA BRICEÑO GONZALEZ

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
DISTRIBUIDORA FEMA, C.A
Número de expediente: 486-39043
DIV



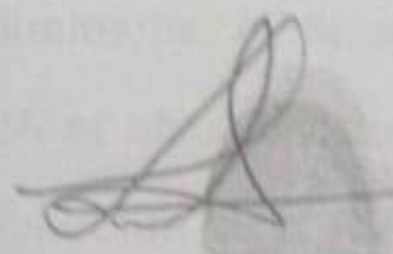


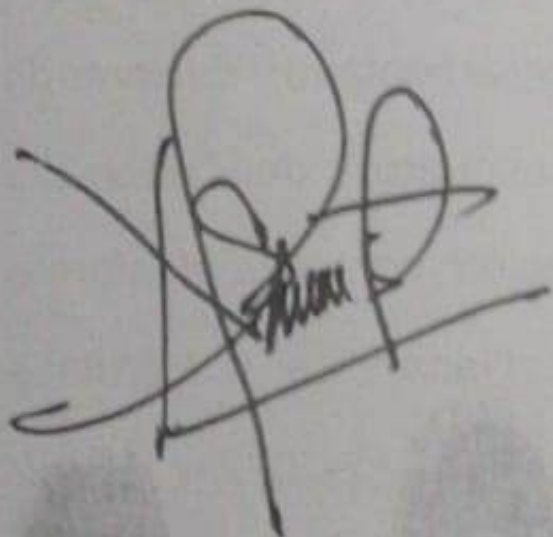


LEIZMAN DEZ VALLE ARRIETA B.
Abogada
Inpreabogada N° 91.189
Colegio N° 10.593

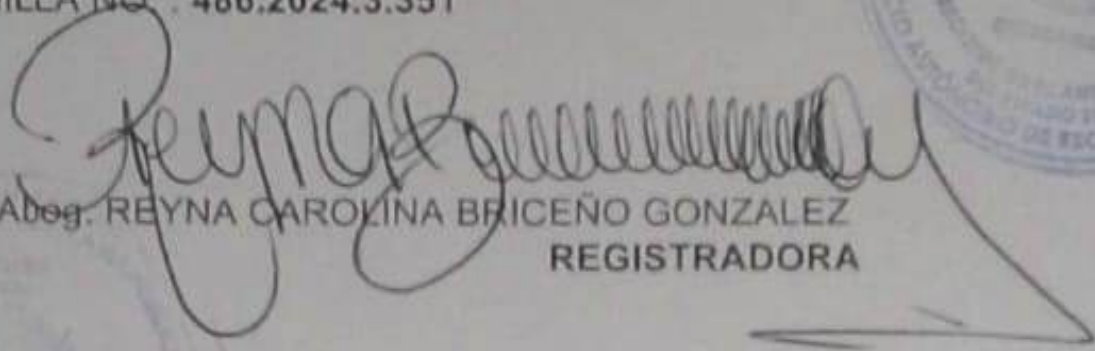


ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "DISTRIBUIDORA FEMA, C.A.". Siendo las once de la mañana (11:00 a.m.) del día siete (07) de julio del dos mil veinticuatro (2024), en la oficina de la sociedad mercantil "**DISTRIBUIDORA FEMA, C.A.**", ubicada en la calle 127 con avenida 35, sector Los Robles Urbanización Alto Alegre casa Nro. 127-14, Jurisdicción de la Parroquia Manuel Dagnino de la ciudad y Municipio Maracaibo del Estado Zulia, y con el fin de llevar a cabo una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, presente las accionistas, **NILLINSKY JACOBBA COLINA GONZALEZ**, venezolana, mayor de edad, soltera, comerciante, titular de la cédula de Identidad Nro. **V-15.013.338**, titular de **SESENTA (60) Acciones** del capital social, y la accionista **LEIZMAN ARRIETA**, venezolana, mayor de edad, soltera, abogada, con cédula de Identidad Nro. **V-14.136.159**, titular de **CUARENTA (40) Acciones** del capital social; lo que constituye la representación del cien por ciento (100%) de la totalidad del Capital Social; se constituyó la Asamblea General Ordinaria sin convocatoria previa por la prensa, por estar presente la totalidad de los socios que conforman el capital social de la empresa; Inmediatamente se procedió a nombrar como Secretaria de la Asamblea a la ciudadana **LISBETH ARRIETA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. **V-5.838.074**, quien inmediatamente aceptó el cargo. Seguidamente la secretaria corroboró el quórum reglamentario, declarando legalmente constituida la Asamblea y dio lectura a continuación del Orden del Día: **PRIMERO**: La aprobación, improbación o modificación, con vista al informe del Comisario, del Balance General y Estados de Ganancias y Pérdidas correspondiente los ejercicios económicos finalizados al 31-12-2022 y 31-12-2023, reexpresados por efectos de inflación. **SEGUNDO**: Disolución y nombramiento de liquidador. Acto seguido, y una vez leído al primer punto del Orden del Día: La aprobación, improbación o modificación, con vista al informe del Comisario, del Balance General y Estados de Ganancias y Pérdidas correspondiente los ejercicios económicos finalizados al 31-12-2022; se establece que desde el 1-08-23, la empresa se encuentra en inactividad, tal como se establece en carta presentada ante al Servicio Nacional Integrado de

Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), en fecha 17 de abril del 2024, por lo que el ejercicio económico 31-12-2023 se encuentra en pérdidas. Los informes se encuentran reexpresados por efectos de inflación. Proposición ésta que resultó aprobada por unanimidad. Acto seguido se pasó a discutir y considerar el segundo y último punto del orden del día: Disolución y nombramiento de liquidador; toma la palabra la ciudadana **LEIZMAN ARRIETA**, quien solicita la disolución de la sociedad mercantil basado en el numeral 6 del artículo 340 del Código de Comercio que se refiere a la decisión de los socios, y que sea nombrada liquidadora de la disolución, sin más objeción se nombra como liquidadora a la ciudadana **LISBETH ARRIETA**, de los bienes muebles, pagos de obligaciones tributarias, con acreedores, y cobranza. No habiendo otro punto que tratar se resuelve conceder un receso de treinta (30) minutos para la transcripción de la presente acta. Se autoriza suficientemente a la ciudadana **LEIZMAN ARRIETA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. **V-14.136.159**, y de este domicilio, para que pueda realizar por ante el Registro Mercantil correspondiente todas las diligencias tendientes a la presentación, fijación, inscripción y publicación de la presente acta. Luego de lo cual fue firmada por la accionista presente en señal de aprobación. (fdo) **NILLINSKY JACOBBA COLINA GONZALEZ**. (fdo) **LEIZMAN ARRIETA**.



Viernes 09 de Agosto de 2024,(FDOS.) Leizman Del Valle Arrieta Batista C.I.V-14136159
Abog.REYNA CAROLINA BRICEÑO GONZALEZ SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA
CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO : 486.2024.3.351


Abog. REYNA CAROLINA BRICEÑO GONZALEZ
REGISTRADORA

